Bermudez SAS
Nit. 816.000.531-1

CEB-201-23
Cali, 18 de diciembre de 2023

Señores
CONSORCIO INGEALDEIC
Ciudad

Referencia: CONTRATO DE OBRA NO. 084 DE 2022

Asunto: SOLICITUD DE SUSPENSION DEL CONTRATO POR 30 DIAS

Cordial saludo

A través de este oficio, me permito solicitar la suspensión del presente contrato, amparado en lo dispuesto en el capítulo 6. numeral 44 del Contrato, poniendo en consideración de la entidad contratante y de la Interventoría las condiciones que se presentan en la ejecución contractual.

1. ANTECEDENTES

En términos específicos, los juzgados del municipio de Puerto Carreño - Vichada no tienen una edificación propia para atender las necesidades funcionales de manera adecuada, por lo tanto, es importante contar con un inmueble propio donde los jueces del municipio tengan los espacios convenientes para lograr una mejora en la administración de justicia.

Bajo este contexto, y teniendo en cuenta la necesidad mencionada, la Entidad considera conveniente y oportuno adelantar el respectivo proceso de contratación para construir una sede en la cual se ubiquen los despachos judiciales del municipio de Puerto Carreño - Vichada, que tenga espacios acordes a sus actividades

El 31 de mayo de 2022, el Consejo Superior de la Judicatura y Bermúdez S.A.S. suscribieron el Contrato de Obra No. 084. De 2022, que tiene por objeto "Realizar la construcción de la sede Judicial del municipio de Puerto Carreño (Vichada)".

El contrato tiene Acta de inicio del 19 de julio de 2022 y tenía un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2022, y el cual a la fecha ha tenido las siguientes modificaciones contractuales debidamente protocolizadas por las partes, así:

ACTO	FECHA	HASTA
FECHA INICIACIÓN	19-jul-22	31-dic-22
SUSPENSIÓN No. 01	27-dic-22	31-ene-23
PRORROGA 1 SUSPENSION No. 01	1-feb-23	20-feb-23
PRORROGA 2 SUSPENSION No. 01	21-feb-23	27-feb-23
REINICIO SUSPENSION No. 01	28-feb-23	3-mar-23
SUSPENSIÓN No. 2	3-mar-23	14-mar-23
REINICIO SUSPENSION No. 2	15-mar-23	16-mar-23
PRORROGA 01	17-mar-23	16-jun-23
SUSPENSION No. 3	14-jun-23	14-sep-23
REINICION SUSPENSION No. 3	15-jun-23	19-sep-23
PRORROGA No. 2	20-sep-23	4-dic-23
PRORROGA No. 3	5-dic-23	31-dic-23

2. HECHOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE SUSPENSION

A pesar de que se tenía prevista la llegada de los materiales que se requieren para continuar con la ejecución de la obra los cuales son adquiridos y transportados desde el interior del país como se ha venido mencionando en las modificaciones contractuales anteriores y que los mismos se transportan por el rio meta el cual en el momento tiene un nivel bajo por lo que el calado del mismo no permite la navegabilidad para embarcaciones mayores lo que impide que lleguen los materiales hasta puerto Carreño, se han generado traumatismos en la llegada de los insumos causando parálisis en algunos frentes de trabajo

Respecto al transporte aéreo solo está disponible un viaje semanal por la única empresa que presta el servicio de carga, el cual es Aero sucre, estando nuestros pedidos supeditados a la disponibilidad de cupo ya que para la época es de alta demanda afectado seriamente el suministro de materiales y por ende nuestra posibilidad

de ejecutar actividades

2.1 CONTINUIDAD DE LAS SUSPENSIONES DEL FLUIDO ELECTRICO

Como es del conocimiento general, la prestación del servicio eléctrico ofrecida por Electrovichada, en la ciudad de Puerto Carreño, es sujeto de constantes interrupciones del servicio y que se han seguido sucediendo en el mes de diciembre lo que ha generado discontinuad y paralización de frentes de ejecución del contrato.

Estas anomalías eléctricas se vienen presentando desde el pasado el pasado 4 de noviembre según evidenciamos en el comunicado BER-185-23, del 10 de noviembre de 2023, las cuales han afectado la continuidad de las labores que emplean equipo menor eléctrico como lo han sido:

- Discontinuidad en los frentes de enchape y corte de material para pisos y enchapes con la utilización de equipos de corte y paralización de los frentes de actividades de soldadura que dependen de la energía eléctrica como son estructura para paneles solares, estructura para fachada, barandas de escaleras y Corte ajustes y fabricación de los elementos de carpintería de aluminio como puertas y ventaneria

A continuación se presentan los boletines de corte de energía de la empresa ELECTROVICHADA



Bermudez SAS

Nit. 816.000.531-1





Cauca, Colombia.
Email: gerencia@bermudezycia.com



2.1 CIERRE DE FEERRETERIAS POR INVENTARIOS DE FIN DE AÑO

Teniendo en cuenta que en Puerto Carreño es escasa la oferta de materiales e insumos necesarios para el desarrollo del proyecto dependemos en gran parte de pedidos que se deben de realizar en la ciudad de Bogotá, ferreterías que ya están anunciando la suspensión de actividades la ultima del año 2023 y la primera semana del año 2024, a efectos de realización de inventarios y actividades inherentes a su funcionamiento lo que nos esta dificultando la consecución y adicionalmente su transporte.

2.2 DISMINUCIÓN DE LA PRESENCIA DE PERSONAL DE MANO DE OBRA

En el momento se ha realizado el retiro voluntario de algunos trabajadores los cuales impactan en actividades de acabados, remates de fachadas, cubiertas etc.

3. SOLICITUD

En atención a los factores externos anteriormente expuestos, solicitamos a la entidad contratante adelantar los trámites necesarios para suspender el contrato por un periodo de 30 días hasta tanto se superen estos inconvenientes en los suministros a efectos que se normalice el desarrollo de las actividades.

4. CONCLUSIONES

En conclusión, desde Bermúdez S.A.S. tenemos la intención y convicción de cumplir con el objeto del contrato y entregar al Consejo Superior de la Judicatura y a la comunidad la sede judicial contratada, así mismo la presente suspensión no acarrea costos adicionales para La nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

La presente solicitud no representa costos adicionales.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO BERMÚDEZ OSORIO
Representante Legal Bermúdez SAS.